



De diez maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DEL MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Pouero de sala de su Magestad de Jerni de la hauer  
Jua de todos los Caualleros de su Magestad que an  
sido o son hauidos

En este Ayuntamiento, mediante la Jura  
de los Depositos, General dicha, en memorial de don Juan de Pala  
no, y don Juan marades, mayordomos de propios y de propios  
nos de sus señores, Encargada copia de autos  
Procedidos por el Sr. Comodoro Gov. de lo Político  
y Militar de esta Ciu. en el dia de veinte de su  
mo pasado de este año, Prohibiendo que pudiesen  
pagar libranza alguna, de esta Ciudad, para  
gastos de Meritos, pendientes en la Corte de  
de vientos de Aduanas de aqua adentro, y demas que  
Expresa; y Entendido, no gozar por esta Ciu.  
Pueda que atento, a el Corto Honor de la  
Nuestro No. que an Concurrido, con motivo de la  
Lubra que en esta obra de Experimentada.  
Seavia la Jura para los beales de los, en el Par-  
mer Cauildo ordinario que se celebren, y así mismo  
para los de memorial presentado por don  
Conesa, del esta Ciu. haciendo Abasco de

